

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 0875 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 21 de febrero de 2.022.-

RESOLUCION Nº 010-SRT-2.022.

EXPTES. Nº 20.013/22.-

VISTO:

La nota de fecha 08 de febrero de 2022, presentada por la EU Romina Julieta del Valle Jotayan, enfermera del área de Sanidad de Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la compra de insumos médicos de primeros auxilios necesarios para la atención de estudiantes y docentes que concurren al área de sanidad de la Sede Regional Tartagal.

Que para la compra de los insumos se solicitó presupuestos a las firmas: "FARMACIA AVENIDA", "FARMACIA TADEO" y "FARMACIA MONSERRAT II", todas de la ciudad de Tartagal.

Que a fs. 06, el Director General de Administración, Sr Jorge D. Sardinas y el Secretario de la Sede, TUP Adrián B. Ortega, aconsejan aceptar las ofertas de las firmas "FARMACIA AVENIDA" y "FARMACIA TADEO", conforme a los distintos ítems presupuestados.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, con fecha 08 de febrero de 2.022, autoriza lo solicitado.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CON 80/100 (\$ 5.581,80), por la compra de insumos médicos de primeros auxilios necesarios para la atención de estudiantes y docentes que concurren al área de sanidad de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de PESOS: CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CON 80/100 (\$ 5.581,80), a la Partida: 2.5.2 Producto Médico/farmacéuticos/laboratorio, del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.022

ARTICULO 3º.- COMUNICAR Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

mag

T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa